I DEBATE JOVEN EDICIÓN CONCEJALES

Bases y condiciones

- 1. Podrán participar del proyecto denominado **Debate Joven Edición Concejales** (en adelante "LA ACTIVIDAD") organizado por la Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas (en adelante "OAJNU") y de todas sus instancias y eventos relacionados, todos los jóvenes que sean alumnos de colegios secundarios (en adelante "LOS PARTICIPANTES"), que antes del 12 de julio 2020 presenten en forma y lugar informados oficialmente, la documentación requerida firmada por su padre, madre, tutor o responsable legal (en adelante "REPRESENTANTE LEGAL") y por el docente a cargo de LA ACTIVIDAD (en adelante "EL DOCENTE") en caso de que corresponda.
- 2. La inscripción y participación en tales términos implican el conocimiento y aceptación sin reservas del presente Anexo de Bases y Condiciones (en adelante "LAS BASES") referente a reglas de conducta y modalidades de LA ACTIVIDAD que regirán la totalidad de las relaciones entre el REPRESENTANTE LEGAL, LOS PARTICIPANTES, EL DOCENTE y OAJNU, así como también la aceptación de las decisiones que adopte esta última en cualquier cuestión no prevista en LAS BASES.
- 3. El REPRESENTANTE LEGAL al momento de firmar LAS BASES deberá tener al menos veintiún años de edad.
- 4. OAJNU se encuentra dotada de facultades disciplinarias a los fines de regular y asegurar el buen desarrollo de LA ACTIVIDAD, las cuales podrán manifestarse mediante: a) Llamado de atención; b) Desacreditación
- 5. LOS PARTICIPANTES deberán entregar además de LA AUTORIZACIÓN y foto del Documento Nacional de Identidad
- 6. A los fines de la inscripción, el REPRESENTANTE LEGAL es responsables acerca de la veracidad de la información y datos suministrados a OAJNU mediante Formularios de Inscripción y demás documentación que les sea exigida. OAJNU no se responsabiliza sobre información inexacta, falsa, documentación o firmas adulteradas o demás irregularidades que puedan asentarse en el proceso de inscripción, y que sea información relevante para el eventual accionar de OAJNU.
- 7. OAJNU se compromete a la exclusiva reserva y confidencialidad respecto de la información personal suministrada, pudiendo únicamente disponer de Datos de Contacto y suscripción a información de la Organización sólo cuando expresamente así se haya consignado en el correspondiente rango.
- 8. LA ACTIVIDAD se llevará a cabo los días 18 y 19 de julio de 2020 a través de la plataforma Google Meet, comenzando formalmente a las 9:00 hs y finalizando a las 14:00 hs, pudiendo OAJNU modificar dichos horarios, comunicándose oportunamente.
- 9. A partir del horario de inicio y hasta el horario de finalización de LA ACTIVIDAD, LOS PARTICIPANTES se encuentran afectados a la misma y sujetos a LAS BASES, reconociendo la autoridad de los miembros identificados de OAJNU a los fines de una correcta, saludable y segura participación para su persona y/o sus bienes. Antes o después de dichos horarios, OAJNU no es responsable de LOS PARTICIPANTES.
- 10. LOS PARTICIPANTES y su REPRESENTANTE LEGAL aceptan que OAJNU tome fotografías, videos o cualquier otro registro de tipo audiovisual de la actividad formal llevada a cabo públicamente y en su exclusivo marco, como elementos de difusión e informe de la misma a utilizar en su página web, redes sociales o similares. LOS PARTICIPANTES no tendrán derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la difusión o utilización mencionada. Déjase a salvo la reserva del REPRESENTANTE LEGAL que expresamente consigne la negativa a su utilización expresando en la autorización o medios oficiales de OAJNU.
- 11. A los fines de los puntos 9, OAJNU brindará oportuno y razonable espacio para descanso y esparcimiento de LOS PARTICIPANTES a los fines de resguardar su bienestar, retornando formalmente a LA ACTIVIDAD en el tiempo estipulado.
- 12. Haciendo referencia a lo expresado en el punto 4, OAJNU cuenta con la capacidad de aplicar sanciones tanto a LOS PARTICIPANTES como a las instituciones a las cuales pertenecen, ya sea por el incumplimiento de alguno de los puntos expresados en LAS BASES dando como resultado la imposibilidad de participar en el año en curso y/o en los posteriores, como así también en el caso de realizar solicitud de baja de la delegación con catorce días o menos previos a la ACTIVIDAD.
- 13. OAJNU no se hará responsable por el cuidado de los equipos electrónicos utilizados por LOS PARTICIPANTES, debiendo estos proteger ante maleware, virus, y otros posibles causantes de daño interno a los equipos utilizados.
- 14. La entrega por parte de OAJNU de distinciones, menciones especiales o cualquier otro tipo de reconocimiento por la conducta y/o desempeño de LOS PARTICIPANTES con motivo y en ocasión de LA ACTIVIDAD tienen carácter meramente honorífico y no dan derecho a pago, entrega de premio o valor alguno por dicho concepto. Ello así a menos que OAJNU

- así lo estableciere de forma previa y pública señalando el objeto del premio y no existiendo obligación de garantía, evicción o responsabilidad por daños por su aceptación, recepción o uso.
- 15. Cuando se tratare de producciones literarias, discursivas, artísticas, audiovisuales o cualquier otra creación diseñada o generada en el marco de LA ACTIVIDAD, OAJNU se reserva el derecho exclusivo a su difusión y divulgación, respetando el reconocimiento de su autoría y disponiendo libremente de fechas, modalidades, formatos y demás circunstancias relacionadas con su publicación, no existiendo derecho a pago, indemnización o contraprestación alguna a favor de LOS PARTICIPANTES.
- 16. A requerimiento de LOS PARTICIPANTES, OAJNU podrá extender nota de certificación de su participación efectiva en LA ACTIVIDAD, para ser presentada ante quien corresponda.
- 17. OAJNU no responderá por ningún daño o perjuicio que se ocasione a cualquier persona con motivo o debido a la participación de la misma en LA ACTIVIDAD, en cualquier calidad que la misma participe, así como a cualquier reclamo o daño relacionado con cualquier aspecto de la misma, incluyendo aquellos daños vinculados con su participación, siempre que dicho daño no sea imputable a la exclusiva culpa grave o exclusivo dolo del Organizador. OAJNU se exime de responsabilidad especialmente considerando inconductas, malos tratos u otra modalidad que implique un claro apartamiento de las reglas de conducta de LAS BASES o incumplimiento de una decisión adoptada por OAJNU durante su desarrollo.
- 18. Toda relación, que en virtud de LA ACTIVIDAD, se genere entre cualquier PARTICIPANTE, su REPRESENTANTE LEGAL, EL DOCENTE y OAJNU será regida y concertada con total sujeción a las leyes de la República Argentina, renunciando el PARTICIPANTE a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiera tener derecho. Asimismo, resultarán competentes para dirimir cualquier controversia o procedimiento legal que surja entre OAJNU y LOS PARTICIPANTES los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Mendoza, cualquiera sea la causa de la acción o el reclamo, con renuncia expresa por parte suya a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderle.
- 19. LOS PARTICIPANTES quedan solicitados de participar activamente con cámara web en todas las instancias previas y durante el Debate y sometidos al seguimiento de trabajo de los voluntarios de LA ORGANIZACIÓN, pemitiendo a OAJNU dar de baja a la participación de aquellos que no estuvieren participando.
- 20. LOS PARTICIPANTES deben completar las encuestas solicitadas al inicio y al final de LA ACTIVIDAD y se contemplará la participación en las mismas para el envío de certificados digitales.

de edad (tachar lo que no corresponda)

AUTORIZACIÓN